

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dos(2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-01043-00 (sucesión)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso se procede a corregir el error de digitación en que involuntariamente se incurrió en el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación dictada dentro del trámite de sucesión de la causante JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023) para señalar que se aprueba en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado por el partidor designado dentro de la sucesión de la señora **JUDITH CASTAÑEDA DE CORREDOR,** remitido mediante correo electrónico del 27 de septiembre del 2021 y no como allí involuntariamente se consignó (JUDICTH CASTAÑEDA DE CORREDOR ANA REBECA EMILIA PEREZ DE RODRIGUEZ).

Ejecutoriada esta providencia dese cumplimiento al numeral segundo de la providencia objeto de corrección, acompañando igualmente copia de este proveído.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55e2b76724e8ba2de3df70de125fd38ae427d2bec03284bccc16e21e201ac777

Documento generado en 02/08/2023 06:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>